

Reseña Histórica del Arte en la educación formal Colombiana

“...con una caja de pinturas es imposible aburrirse o no saber qué hacer.

¡Válgame Dios, es tanto lo que admirar y tan escaso el tiempo para contemplarlo! Por vez primera uno comienza a envidiar a Matusalén”.

Winston Churchill (*de Painting as a Pastime*)

José Mario Fandiño Franky*



Desde hace tiempo he tenido el propósito de rasguñar en la historia educativa de nuestro país, acerca de datos y circunstancias que me permitieran entrelazar los momentos en los que el arte, de una u otra forma, ha influenciado los desarrollos curriculares de la educación colombiana. Unas veces mediante el rastreo bibliográfico, y las más por vivencias personales afortunadas dentro del ámbito educativo.

En los gobiernos de los presidentes general Francisco de Paula Santander (1832-1837), Mariano Ospina Rodríguez (1857-1861) y Tomás Cipriano de Mosquera se realizaron cambios significativos que llevaron a la for-

mación de tipo vocacional, como la enseñanza artística, científica, agrícola e industrial¹. Desde entonces encontramos los primeros rastros en aspectos artísticos de la educación colombiana.

Durante el gobierno del general Santos Acosta (1867-1868) fue fundada la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional, que conforma con las escuelas de Derecho, Ingeniería, Medicina y el Conservatorio de Música (fundado en 1881, durante el gobierno de Rafael Núñez) el *Alma mater* de la educación superior². Cada una tenía el propósito de formar profesionales en las áreas correspondientes.

* Maestría en pintura, Universidad Nacional de Colombia. Exposiciones en Santafé de Bogotá (Colombia), París (Francia), Roma (Italia), Zurich (Suiza). Asesor y coprogramador del Área de Educación Estética, nivel de Educación Básica Primaria y Programador de los bachilleratos en Bellas Artes, Ministerio de Educación Nacional. Profesor del Área de Artes de la Facultad de Educación de la Universidad de La Sabana.

¹ Ministerio de Educación Nacional. *Evolución del Programa INEM*, Ed. Mineducación, 1982.

² Granados, Rafael M., S. J. *Historia de Colombia*, Bogotá, D.E., Ed. Voluntad, 1980.

En 1903 se expide la ley 39, y se reglamenta, mediante el decreto 045 de 1904, el plan de estudios para las áreas vocacionales en los niveles de secundaria, profesional, industrial y artística.

En adelante, la educación artística en los niveles de formación básica no volvió a ser tenida en cuenta como área de estudio. Se convirtió en una asignatura de extensión y complementaria, de simple interés por parte de los alumnos y cuya valoración podía ser tomada en cuenta para la aprobación de otras asignaturas, como las Ciencias Sociales y el Español. Los profesores encargados del área eran artistas egresados de la Escuela de Bellas Artes o del Conservatorio de Música de la Universidad Nacional, pero la mayor parte eran personas aficionadas, que ocasionalmente conocían algunas técnicas de las Artes Plásticas, con alguna sensibilidad hacia la música, las danzas y los oficios manuales.

Por la década de los cincuenta, el maestro Jorge Elías Triana inicia el Conservatorio de Música del Tolima, del cual egresan muchos de los que se desempeñaron, y aún lo hacen, como profesores de música en distintas instituciones educativas.

Como efecto de las reuniones de ministros de Educación en Moscú, en 1956, y en Punta del Este, Uruguay, convocados por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1961, el gobierno de Colombia reformó los planes y programas de estudio mediante el decreto extraordinario 045 de 1962, en los cuales se contemplaba la asignatura de Dibujo con un peso académico de media materia, y sus contenidos eran libres, circunstancia por la cual la mayor parte de los pro-

fesores encargados tendieron hacia el dibujo técnico o simplemente la tomaban como complemento o refuerzo de la asignatura principal que tenían a cargo, pues tampoco eran conocedores de temas artísticos.

Como consecuencia de la creación, por este mismo decreto, de los bachilleratos en diversas ramas (Industrial, Agropecuario, Normalista y Comercial), se establecieron en el nivel de secundaria dos ciclos: el básico, de cuatro años, y el vocacional, de dos años, entre los cuales se contaban las escuelas normales superiores y se estableció también la Escuela Superior de Música y Danzas Folclóricas de Ibagué, cuya directora aún es doña Mina Camacho, adscrita al Conservatorio de Música del Tolima, y cuya finalidad fue la de formar docentes a nivel medio en las áreas citadas.

También, y por la misma época, se crean las escuelas de Bellas Artes y de Música de Cartagena; el Instituto de Bellas Artes y Música de Cali; el Instituto de Bellas Artes de Antioquia; la Escuela de Artes, la Escuela de Música Luis A. Calvo y la Escuela Nacional de Teatro en la ENEA del Distrito Especial de Bogotá, todas dependientes de los institutos departamentales y Distrital de Cultura y Turismo de las respectivas secciones territoriales, y de las cuales comenzaron a egresar artistas que fueron vinculados a un gran número de colegios en la asignatura propia (Dibujo, Música y Teatro).

Más tarde, y también con base en la creación de la diversificación del bachillerato en 1969, mediante el decreto 1962, se establece la educación artística como pilar en la formación de los alumnos en los 19 Institutos

de Enseñanza Media Diversificada (INEM) y los tres Institutos Técnicos Agrícolas (ITA), cuyo plan de estudios fue reglamentado por el decreto 363 de 1970, que establece un núcleo común de asignaturas que cubre los grados 6° a 11°, y donde se encuentra incluida la asignatura de Educación Estética (Plásticas y Música), lo mismo que un núcleo vocacional de tres etapas:

- Exploración vocacional en los grados de 6° y 7°.
- Orientación vocacional por ramas en los grados 8° y 9°.
- Educación ocupacional en distintas modalidades de 10° y 11°.

A la vez, se conforman en los INEM departamentos según las áreas de estudio, entre los que se cuenta el de Arte, con el Área de Educación Estética, que cobija las asignaturas: Música (cuerdas, viento, percusión, cobres y además la conformación de una banda y grupos de cámara); Artes Plásticas (pintura, dibujo, cerámica, diseño y grabado, con rotación en los grados 1° a 4°, e historia del arte en el ciclo de Educación Ocupacional), asignaturas estas que contaban con un peso académico igual al de las demás del plan de estudios.

Por primera vez se incluye en el currículo de los Institutos de Educación Media Diversificada (INEM), uno de los programas del Ministerio de Educación Nacional (iniciado en la Subgerencia Pedagógica del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares - ICCE), el Arte, como área de formación importante.

Los instructores del Departamento de Arte fueron vinculados por concurso entre artistas plásticos (pintores, escultores, diseñadores gráficos, ceramistas y dibujantes publicitarios), músicos (casi todos egresados de las escuelas musicales de Ibagué, Cartagena y la Luis A. Calvo de Bogotá; también fueron escogidos algunos egresados y estudiantes avanzados de los conservatorios del Tolima, la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia y el José María Valencia de Cali), lo mismo que algunos docentes de Arte vinculados a la educación sin formación profesional, pero con reconocida experiencia pedagógica. La capacitación de estos últimos fue adelantada por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional y los conservatorios y escuelas de música antes mencionados, durante el año 1969.

La formación en Pedagogía se realizó desde la Subgerencia Pedagógica del ICCE, con un programa de formación continuada y en servicio durante los años 1970 a 1976. La investigación sobre didácticas generales y especiales se adelantó en programas dentro de cada instituto, luego se socializaba en seminarios-talleres de Plásticas o de Música, a nivel nacional. La formación se enmarcó en las propuestas de las escuelas Comprensiva y Activa y el Diseño Instruccional de Dick.

No puedo dejar pasar por alto el hecho de que en el año 1971 se iniciaron actividades de formación artístico-cultural en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); posteriormente, a partir de 1972, se formalizó la Oficina de Actividades Culturales y Deportivas, desde donde se diseñó el currículo en Arte y su desarrollo se coordinó con todos los centros de formación de cada una

de las regionales. Desde entonces, se brinda formación en los lenguajes: Artes Plásticas (dibujo, pintura y grabado), Música (cuerdas, coros, canto), Danzas Folclóricas y Teatro. El SENA es una institución que imparte formación técnica, y en el puesto de trabajo a los empleados de las empresas del sector privado, aportantes de acuerdo con la ley.

Luego, en 1974, el decreto 080, que aun cuando no tuvo desarrollos programáticos y, por lo tanto, continuaron vigentes los planes y programas de estudio del decreto 045 de 1962, contempla el estudio del arte como fundamental en la educación colombiana, y lo incluye dentro de los principios y fines de la educación como esencial en la formación del hombre colombiano. Esta norma también define los niveles educativos formales del preescolar, la básica (primaria y secundaria) y la media vocacional.

La ley 043 de 1975, a través del decreto reglamentario 088 de 1976, ordena la reorganización del sistema educativo y crea en el Ministerio de Educación Nacional la División de Diseño y Programación Curricular de Educación Formal, en la cual, por vez primera a nivel nacional, se organiza el Grupo de Planeación y Programación del Área de Educación Estética, con representación de las Artes Plásticas, la Música, la Danza y el Teatro, en la denominada renovación curricular.

Al iniciarse dicha renovación curricular en 1976, se organizan en el país los Centros Experimentales Piloto (CEP) en cada una de las secciones territoriales, coordinados desde el Ministerio de Educación Nacional por un grupo técnico que pertenecía a la División

de Capacitación y Producción de Medios y Materiales Educativos, con las funciones de programar la capacitación de los docentes del nivel de básica (primaria y secundaria) de todas las zonas urbanas del país, lo mismo que la producción del material didáctico necesario para dicha capacitación, a medida que se ponían en experimentación los programas curriculares.

El Grupo de Planeación y Programación del Área de Educación Estética, en colaboración con los CEP, las secretarías departamentales de Educación y algunas de las más prestigiosas instituciones de educación superior, realizó un diagnóstico a nivel nacional, para conocer el estado en el que se encontraba la educación estética en los citados niveles educativos de la educación formal, con el fin de planear la organización del área y plantear estrategias curriculares para diseñar y programar las asignaturas propias.

Se diseñaron y programaron, dentro del Área de Educación Estética, las asignaturas de Música y Danzas Folclóricas, Artes Plásticas y Teatro, en el ciclo de básica primaria, enfocadas a brindar formación de la sensibilidad hacia los valores estéticos y conocimientos debidamente graduados de estas.

También para el ciclo de educación básica secundaria se diseñaron y programaron las asignaturas de Música y Folclore y Artes Plásticas (diseño, dibujo, pintura, grabado), debidamente graduadas y enfocadas a la aprehensión de valores estéticos y el descubrimiento de aptitudes hacia los lenguajes artísticos. Para la asignatura de Educación Estética en el nivel de media vocacional se estableció el Programa de Historia del Arte,

debidamente flexible y acorde con las modalidades de bachillerato ofrecidas por las instituciones educativas.

El currículo nacional se enmarcó en los postulados pedagógicos de la Escuela Nueva y algunos aspectos de la propuesta de Jean Piaget y de Viktor Lowenfeld, tendientes a la asimilación de valores universales, sensibles, intelectuales y espirituales, teniendo en cuenta los procesos de cambio, ajuste y experiencia de la ciencia y la cultura, contemplados en los campos de las humanidades, las ciencias, el arte y la tecnología.

Este currículo, con características de flexibilidad hasta el nivel local, tuvo las fases de diseño, programación, experimentación, rediseño, expansión, evaluación, extensión y sucesivas evaluaciones, procesos estos que se adelantaron de 1974 a 1992, y cubrió principalmente las instituciones, tanto oficiales como privadas, de las zonas urbanas del país, pues las rurales fueron atendidas por programas como los de Escuela Nueva y Concentraciones de Desarrollo Rural (CDR), que no contemplaban en sus currículos el Área de Educación Estética.

Infortunadamente, en la mayoría de los Centros Experimentales Pilotos (CEP) se contrataron licenciados de Ayudas Educativas, para atender la capacitación de los docentes del Área de Educación Estética, y se hizo muy difícil su coordinación con el Grupo Técnico de Diseño y Programación del Área de la División de Currículo Formal del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual los resultados estuvieron distantes de los objetivos que se perseguían.

Aunque una parte de las instituciones educativas privadas continuaron vinculando docentes por cátedra con alguna preparación en Arte (Artes Plásticas o Música, principalmente), en el mejor de los casos en la mayor parte se entregaba la asignatura al profesor que no completaba la carga académica correspondiente a su área, sin contemplar la importancia formativa del Área de Educación Estética.

Mediante el decreto 1419 de 1978, reglamentario del decreto ley 088 de 1976, se establecen los tipos de bachillerato diversificado, entre los cuales se cuenta el de Arte para el nivel de media vocacional, como continuación de la educación básica y con las modalidades de Bellas Artes y Artes Aplicadas.

El decreto 327 de 1979 crea el Programa Centros Auxiliares de Servicios Docentes (CASD) y el grupo técnico que lo administra, encargado de dirigirlo y realizar la planeación y programación curricular, la capacitación y perfeccionamiento docente, experimentación, seguimiento y evaluación de todos los procesos. También, la coordinación de los procesos curriculares con la Dirección General de Capacitación, Currículo y Medios Educativos del Ministerio de Educación Nacional.

Los CASD establecen entre sus áreas la de Arte, mediante la resolución 22610 de 1979, con los planes de estudio para las modalidades de Bellas Artes-Plásticas, Bellas Artes-Música y Artes Aplicadas, en seis de los centros programados (Medellín, Cali, Sabanalarga, Barranquilla, Tunja y Quibdó), dirigidos a los estudiantes de los colegios

adscritos (180 aproximadamente), unos con las tres modalidades y otros con Artes Aplicadas únicamente, de acuerdo con los resultados del diagnóstico aplicado a la comunidades estudiantiles en las respectivas áreas de influencia. Además, los grupos de teatro son conformados por alumnos de todas las áreas brindadas por cada centro.

Los docentes vinculados al Área de Arte son artistas egresados de las distintas facultades de Bellas Artes y los conservatorios y escuelas de música y teatro del país. La formación en pedagogía se adelanta mediante programas en servicio ofrecidos por el Programa CASD, a través del coordinador nacional del área y convenios establecidos con facultades de educación, los CEP, las secretarías de educación departamentales y proyectos especiales de formación de docentes, establecidos desde un comienzo con el Banco Mundial y la Unesco.

El plan de estudios, dirigido para los grados 10° y 11°, contempla una intensidad de 35 horas semanales: 21 para las áreas del núcleo común, entre las que se cuenta la de Educación Estética (Historia del Arte con dos horas) y 14 para las modalidades mencionadas. Su objetivo es preparar y orientar profesionalmente a los alumnos para continuar una carrera afín en la educación superior o, en su defecto, poderse desempeñar en una actividad u oficio dentro del campo ocupacional, relacionado con labores propias del arte.

A partir de 1982 se inicia el Programa Centro Administrativo de Servicios Docentes (CASD) de Santafé de Bogotá, adscrito al Programa Cemdzob del Instituto

de Desarrollo Urbano (IDU) y coordinado por la Secretaría de Educación Distrital, con seis colegios adscritos y que asesorados por el Programa INEM, opta por un plan de estudios similar al de estos institutos, e incluye las modalidades de arte ofrecidas por el Programa CASD del Ministerio de Educación Nacional, con un enfoque de especialidades dirigidas al mercado ocupacional, especialmente, al término de la educación media.

En abril 4 del año 1984 se promulga, por parte del señor Presidente y su ministro de Educación, el decreto 1002, mediante el cual se define el plan de estudios mínimo, a nivel nacional, de la denominada renovación curricular, y se establecen las áreas básicas de formación, con flexibilidad en la administración de las intensidades horarias, entre las que se cuenta el Área de Educación Estética.

A partir de 1976, ante la necesidad de formar educadores en el Área de Arte, en sus diferentes expresiones a nivel superior, que se encargaran de la formación de los alumnos en el Área de Educación Estética en los niveles de preescolar, básica y media vocacional, lo mismo que para las modalidades de arte, se dio inicio a los Programas de Licenciaturas en Música y Artes Plásticas en la Universidad Pedagógica Nacional. Luego se crearon estos programas en las universidades: Conservatorio de Música de la Universidad Nacional, de Antioquia (Plásticas), del Valle (Plásticas), el INSE (Plásticas, a nivel de carrera intermedia) y luego la Universidad de La Sabana (Artes Plásticas a partir de 1981, optando la modalidad semipresencial a partir de 1984). En la actualidad son varias las universidades, ade-

más de las anteriores, que ofrecen los programas de licenciatura y especializaciones en Educación Artística (plásticas, teatro, danzas, música y literatura), tales como la del Llano, la Surcolombiana, el ICBA, el Bosque, Antonio Nariño, Distrital, Escuela Superior de Artes del Distrito y otras más.

En el año 1994, el Congreso de Colombia promulga la ley 115 o Ley General de Educación, y establece la educación artística como una de las áreas fundamentales y obligatorias en el currículo colombiano para los niveles de básica y media, de carácter académica o técnica. También establece la posibilidad de que, de acuerdo con los intereses y capacidades de los educandos, se pueda profundizar en el campo específico de las artes y acceder así a una carrera afín en el nivel de educación superior.

La misma ley señala que los títulos de licenciados, otorgados por los establecimientos de educación superior a los educadores egresados de ellos, en el área artística y las demás, deben señalar el nivel de educación formal en el cual se desempeñarán y el énfasis en el Área de Educación Artística.

Con base en la Ley General de Educación y las normas reglamentarias, un número apreciable de establecimientos educativos ha optado por la intensificación en el Área de Arte para el nivel de media, de carácter académica y técnica, pertenecientes tanto al sector oficial como al privado.

De esta forma, el currículo colombiano ha venido enriqueciéndose paulatinamente, con un área tan importante como es la Educación Estética y Artística, entendiendo los organiza-

dores de este que no puede concebirse la formación integral del hombre colombiano sin el desarrollo de la sensibilidad en la persona, capaz de valorar estéticamente las diversas actividades humanas, en especial las relacionadas con el conocimiento científico, artístico y tecnológico en su preocupación por la búsqueda y expresión de la verdad.

Desarrollo de la sensibilidad humana, para convertir los trabajos intelectuales, técnicos y mecánicos en procedimientos que, debidamente ordenados y equilibrados, despierten agradables emociones estéticas y profundos sentimientos de bondad y belleza en las personas, al alcanzar la solución de un problema matemático, la explicación de un hecho científico o la solución plástica y expresiva que acarrea una obra de arte en la comunicación universal de los seres humanos.

Las personas que desarrollan su sensibilidad tienen la posibilidad de admirarse ante cada uno de los elementos y dinámicas que conforman la naturaleza, y a esta en su conjunto ordenado, equilibrado y armonioso. Es colocarse *ad portas* de alcanzar la comunicación entre lo material y lo espiritual, al descubrir y gozar lo grandioso, maravilloso y bello de la obra del Creador y poderla expresar y recrear imaginativamente a través de los lenguajes del arte en la dimensión humana.

Es intención del autor del presente artículo comprometer al lector para que no lo tome únicamente como una simple relación de diversos momentos de la historia del Área de Educación Artística, como ciertamente lo es, sino que le sea útil y punto de partida para profundizar en las más adecuadas metodologías, que, mediante el desarrollo de la sensi-

bilidad y las competencias creativa, artístico-expresiva, comunicativa e interpretativa, conduzcan a una verdadera formación integral de nuestros niños y niñas, haciéndolos más sensibles al mundo que los rodea y afectivos, comprensivos y solidarios con sus semejantes.

Comprometerse con el desarrollo estético y artístico de nuestros niños y jóvenes, desde los ambientes familiar y escolar,

debidamente graduado según sus edades y posibilidades expresivas y comunicativas, significa para nosotros, padres y educadores, una profunda reflexión e introspección acerca de nuestra actitud ético-estética en relación con la propia concepción de mundo, de identidad nacional y cotidianidad que tengamos y queramos infundir a través del arte, en estas personitas en formación, expectantes de conocer y expresar la verdad.

Resumen

El artículo muestra la evolución histórica y jurídica del Área de Educación Estética y Artística en la educación formal colombiana, a partir del mandato del General Francisco de Paula Santander en 1832 hasta su inclusión definitiva en la Ley General de Educación, de 1994. Igualmente hace ver la importancia del Área en su inclusión como fundamental dentro del Currículo Colombiano, y hace una invitación al lector para proponer innovaciones metodológicas en su enseñanza.

Abstract

The article shows the historical and legal evolution of the Field of Aesthetic and Artistic education in formal Colombian education. This is done beginning from General Francisco de Paula Santander's term of office in 1832, up to 1994 when aesthetic and artistic education was included in Ley General de Educación (Education General Law). In the same way, it emphasizes the importance of the inclusion of the Area as an essential field in the Colombian curriculum and invites readers to introduce methodological innovations in the teaching of this field.